



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

528402

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN
LETREROS ACRÍLICOS ESC. HÉROES DEL ITATA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.160 /

QUILLÓN, 05 ABR 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N°07 Esc. Heroes del Itata
2. Compra Ágil ID:4364-25-COT24 de fecha 12.03.2024
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar
7. Decreto alcaldicio N° 2.832 de fecha 05 de agosto de 2021 que designa subrogantes del cargo de ALCALDE
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°07 adquisición de letreros acrílicos, para las puertas de la sala de clases.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

❖ La solicitud ID 4364-25-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO STUDIONE SPA [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS STUDIONE SPA. VIGENCIA:11.04.2024	\$ 440.300 Monto total
PEQUEÑA JUAN RAMIREZ BRIONES Y COMPAÑIA LIMITADA [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS FABRICACION Y DESPACHO DE LETREROS ACRILICOS. VIGENCIA:12.04.2024	\$ 477.190 Monto total
SIN INFORMACION DENIZ MARCELO NUÑEZ UBAL [REDACTED]	INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS SE CUMPLE CON EL DESPACHO CON UN LAZO DE 3 DIAS HABILES. VIGENCIA:12.04.2024	\$ 614.040 Monto total

❖ Analizadas las ofertas, se adjudica al proveedor **SDUDIONE SPA RUT [REDACTED]** (Oferta N1), por un total de **\$440.300 (Cuatrocientos cuarenta mil trescientos pesos)**, por ser la oferta que, técnicamente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el establecimiento y el precio más bajo.

DECRETO:

1. AUTORIZARSE, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **STUDIONE SPA RUT [REDACTED]** por la suma de \$440.300 (cuatrocientos cuarenta mil trescientos pesos) monto iva incluido, Adquisición de letreros acrílicos.

2. AUTORIZARSE, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. IMPUTARSE, el monto que genere la adquisición a cuenta 215.22.07.999 SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE(S)

UZG/NSch/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM